



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 01/06/2021
Hora: 09:59:45
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/05/2021 al 31/05/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
-------------------------	--------------------	--------	---------

No. Expediente: 2608

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 12/05/2021

Documento de respaldo

ACTA 18-2021 PUNTO SEGUNDO

INGRESOS

16.02.20.01.00.31-0101-0009

Porcentaje Forestal INAB de Madera

0.00

11,540.00

Totales:

0.00

11,540.00

EGRESOS

01 00 000 002 000 187 31-0101-0009 00

SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

0.00

11,540.00

Totales:

0.00

11,540.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 018-2021. De fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: -----

SEGUNDO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 07-2,021 manifiesta** Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación **AMPLIACION POR INCENTIVO FORESTAL PINPEP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DE 4 HECTAREA.** Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** Y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q 11,540.00).**
CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021,** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** que asciende a la suma de: **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q 11,540.00);** integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO
16.02.20.01.00.31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q. 11,540.00
TOTAL		Q. 11,540.00

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO
01 00 000 002 000 187 31-0101-0009 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 11,540.00
TOTAL		Q. 11,540.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

